

Comunicado para los alumnos regulares del pregrado 2025-1

Se informa a los alumnos y las alumnas que se ha iniciado el proceso de becas temporales para el semestre 2025-I.

La Universidad se encuentra realizando esfuerzos financieros para brindar apoyo a quienes atraviesan una situación socioeconómica difícil, mediante el otorgamiento de becas que permiten continuar con los estudios universitarios. Estas becas se otorgan por un plazo máximo de 2 semestres. Los y las estudiantes pueden solicitar esta ayuda a la oficina de Bienestar y Salud.

1. Becas Temporales:

Requisitos:

- Promedio ponderado del semestre 2024-II aprobatorio de 15 a más.
- En su estancia en su universidad, el alumno solicitante no debe haber recibido ningún tipo sanción o amonestación.
- Situación socio económica (pérdida de empleo, suspensión perfecta, trabajadores independientes, fallecimiento de familiar directo, situaciones de salud, otros).
- Estudiantes que tengan un mínimo de 23 créditos ya aprobados en la Universidad
- Fecha para presentación de expedientes del lunes 06 de enero al 20 de enero a las 6:00p.m.
- Entrega de resultados: Lunes 10 de febrero
- Documentos para presentar:
 - DNI de ambos padres
 - Última boleta de pago de colegio y/o universidad de hermanos
 - Última boleta de sueldo, salario, recibo de honorarios y/o pensiones de padres y/o alumno de ser el caso
 - Último recibo de servicios: luz, agua, teléfono e internet.
 - Captura de pantalla de propiedad de inmueble de sunarp de ambos padres (<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c10.html>)
 - Captura de pantalla de propiedad vehicular de sunarp de ambos padres (<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c3.html>)
 - Si la vivienda es alquilada, copia del contrato de alquiler
 - Otros documentos que sustenten la situación socio económica de la familia

Procedimiento:

- Llenar ficha socio económica y remitirla con los documentos de sustento al correo bienestar.salud@uarm.pe Clic [AQUÍ](#)
- El consejo de becas evaluará los expedientes presentados y se remitirá una respuesta a los solicitantes.
- La oficina de Bienestar y Salud informara al área de finanzas la asignación de la beca para el proceso de matrícula 2025-I

2. Recategorización:

Para alumnos que se encuentran en las escalas B, C o D y solicitan que se les reconsidere la categoría para bajar el monto del pago del semestre.

Requisitos:

- Promedio ponderado aprobatorio del semestre 2024-II
- En su estancia en su universidad, el alumno solicitante no debe haber recibido ningún tipo sanción o amonestación.
- Situación socio económica (pérdida de empleo, suspensión perfecta, negocios cerrados).

- Fecha límite para presentación de expedientes del lunes 06 de enero al 20 de enero a las 6:00p.m.
- Entrega de resultados: Lunes 10 de febrero
- Documentos para presentar:
 - DNI de ambos padres
 - Última boleta de pago de colegio y/o universidad de hermanos
 - Última boleta de sueldo, salario, recibo de honorarios y/o pensiones de padres y/o alumno de ser el caso
 - Último recibo de servicios: luz, agua, teléfono e internet.
 - Captura de pantalla de propiedad de inmueble de sunarp de ambos padres (<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c10.html>)
 - Captura de pantalla de propiedad vehicular de sunarp de ambos padres (<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c3.html>)
 - Si la vivienda es alquilada, copia del contrato de alquiler
 - Otros documentos que sustenten la situación socio económica de la familia
- Procedimiento:
 - Llenar ficha socio económica y remitirla con los documentos de sustento bienestar.salud@uarm.pe Clic AQUÍ
 - La oficina de Bienestar y Salud informará al solicitante mediante correo la respuesta.
 - La oficina de Bienestar y Salud informará al área de finanzas acerca de la recategorización del alumno.

3. Becas del PRODAC

El Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la UARM ofrece becas a:

Deportistas calificados/a: es aquel/la atleta que participa y tiene resultado a nivel nacional y representa al deporte peruano en eventos internacionales oficiales.

Debe cumplir los siguientes requisitos:

- Documento que acredita su desempeño entre los tres (3) primeros lugares del campeonato nacional y/o ranking nacional.
- Documento que acredita registro en la base de datos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF)

También bajo este rubro puede considerarse a:

- Deportista calificado de alto nivel que mantiene su rendimiento deportivo en los periodos establecidos de evaluación.
- La categoría máster con resultados deportivos nacionales e internacionales.

Deportistas calificado de alto nivel: es aquel deportista afiliado, reconocido por la Federación Deportiva Nacional (FDN), el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y el Comité Olímpico Peruano (COP), que representa al país en eventos internacionales oficiales (Juegos de la Órbita Olímpica o campeonatos del calendario de las Federaciones Internacionales) y que obtiene resultados en ese nivel dentro de las categorías de competencia oficiales establecidas por las Federaciones Internacionales y el COP (en todos los casos la antigüedad del resultado no debe ser mayor a 2 años).

Debe cumplir los siguientes requisitos:

- Documento que acredite la afiliación a un club reconocido y con vigencia deportiva actual por la Federación Deportiva Nacional (FDN).

– Documento que acredite su registro en la base de datos de la DINADAF

-Su resultado deportivo debe de haberse realizado en eventos oficiales del calendario deportivo de la FDN o Internacional, Circuito Olímpico y haber sido autorizado por resolución del IPD según sea el caso de su residencia.

También bajo este rubro puede considerarse al deportista en actividad y que mantiene resultados deportivos. Considérese la participación por clasificación o ranking nacional, internacional e invitación oficial nominal. También, los resultados deportivos a presentarse, en este caso, no deben ser mayores a 2 años. La presentación de esta solicitud y su aceptación al ser evaluado no significa la aprobación del pedido de beca o recategorización. Esto dependerá de la evaluación final por parte de la Comisión de Becas.

NOTA:

1. Las becas temporales están sujetas a la evaluación económica y académica.
2. La comisión no aceptará expedientes fuera de fecha y horario.
3. Los trámites se deberán presentar dentro de los plazos establecidos.

Lima, 25 de noviembre del 2024

COMISIÓN DE BECAS